

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2787

### AYUNTAMIENTO DE CASPE

*EXTRACTO de las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, año 2024.*

BDNS (identif.): 755257.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755257>

#### 1. Objeto.

El objeto de esta convocatoria comprende, de una parte, la rehabilitación estética de los cerramientos de las edificaciones en suelo urbano y suelo no urbanizable, de acuerdo a las prescripciones del PGOU; de otra, la rehabilitación de los cerramientos exteriores de las edificaciones orientada al ahorro y la eficiencia energética.

Teniendo, y como objetivo económico, la generación de actividad y empleo para los trabajadores autónomos y empresas radicadas en el municipio de Caspe.

#### 2. Requisitos generales de las personas solicitantes.

Podrán acogerse a esta convocatoria todos aquellos propietarios cuyas edificaciones objeto de las obras de rehabilitación estén ubicadas tanto en el casco urbano como en el entorno rural.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

—Ser propietario y/o copropietario de la edificación para la cual se solicita la ayuda.

—La edificación deberá tener una antigüedad superior a quince años.

—Obtener la licencia de obras correspondiente.

—Garantizar la coherencia técnica y constructiva con su estado de conservación.

#### 3. Presupuesto.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 45.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1521.4720010, «Subvenciones para rehabilitación de fachadas», recogida en el presupuesto municipal del ejercicio 2024.

#### 4. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la web municipal y finalizará el 30 de septiembre de 2024.

La convocatoria íntegra se publicará en la web del Ayuntamiento de Caspe ([www.caspe.es](http://www.caspe.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Caspe.

Caspe, a 17 de abril de 2024. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.